

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 1341

Fecha Solicitud 07-JUN-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el año 2015, EL ICFES adquirió cinco (5) vehículos marca KIA; modelos 2016, placas OJX-901, OJX-902, OJX-903, OJX-904 y OJX-905 para la movilización de funcionarios directivos de la Entidad. Los vehículos para su normal movilización de acuerdo a lo establecido por el Código de Tránsito, requieren estar debidamente asegurados y poseer un seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT).

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, comúnmente conocido como SOAT, fue creado mediante la Ley 33 de 1986 y reglamentado por el Decreto 2544 de 1988 a partir del 1 de abril de 1988, definiéndose, así como un seguro para todos los vehículos automotores que transitan por el territorio colombiano que ampara los daños corporales a las personas como resultado de un accidente de tránsito, ya sean peatones, pasajeros o conductores. Es un seguro que participa del Sistema General de la Seguridad Social anterior, tanto las tarifas como las coberturas están reguladas por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL ICFES requiere la adquisición de los respectivos seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) para los cinco (5) vehículos propios por la cual, se solicitó realizar el trámite correspondiente a la cotización formal por parte del Corredor de Seguros AON CORREDORES DE SEGUROS, con la finalidad de obtener estos la mencionada adquisición, toda vez que los SOAT actuales vencen a partir de las 00:00 del día 10 de junio de 2017.

De acuerdo a la cotización recibida por parte del Corredor de Seguros, la misma asciende a la suma de un millón seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (1.689.550) incluido; proveniente de la Compañía de Seguros Axa Colpatría.

Por lo anterior, se hace necesario realizar esta adquisición para atender la necesidad de asegurar los vehículos de propiedad del ICFES.

OBJETO

Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos de propiedad del ICFES para la vigencia de 2017 – 2018, identificados por las placas OJX-901, OJX-902, OJX-903, OJX-904 y OJX-905.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere una compañía de seguros, acreditada por la Superintendencia Financiera para contratar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar la entrega del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos de propiedad del ICFES para la vigencia de 2017 – 2018, identificados por las placas OJX-901, OJX-902, OJX-903, OJX-904 y OJX-905.

SUPERVISOR

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Realizar el pago correspondiente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos de propiedad del ICFES para la vigencia de 2017 – 2018, identificados por las placas OJX-901, OJX-902, OJX-903, OJX-904 y OJX-905.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

En atención a las fechas y términos de vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los cinco (5) vehículos propiedad del ICFES, la vigencia de dichos seguros con la Aseguradora Axa Colpatría Seguros S.A. vencen a partir de las 24:00:00 del 10 de junio de 2017, razón por la cual, se hace necesario contar con un nuevo seguro para la vigencia de 2017-2018.

Que de acuerdo a la necesidad de contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se recibió la cotización por parte del intermediario de seguros, cuyo valor de estos seguros asciende a la suma de UN MILLÓN UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.689.550).

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Demora en la entrega del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). El anterior riesgo así previsto se mitiga de parte de ICFES con el oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) único pago por valor de UN MILLÓN UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.689.550), contra entrega del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos identificados con placa No. OJX-901, OJX-902, OJX-903, OJX-904 y OJX-905

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 15 de junio de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211250001	Seguros generales	1689550	1	1689550	09-JUN-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO PALACIOS SANCHEZ	Nombre	ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300022723

07-06-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 07/06/2017

Bogotá D.C

Señora:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos de propiedad del ICFES para la vigencia de 2017 – 2018, identificados por las placas OJX-901, OJX-902, OJX-903, OJX-904 y OJX-905.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 08 de junio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado
 Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales